

PLANPROTEGE DAÑOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre el producto

1. ¿Qué es Planprotege Daños?

Planprotege Daños es el producto de AXA dirigido a las Pequeñas y Medianas Empresas, que entre todas sus ubicaciones cuente con un máximo de 250 empleados y una suma asegurada máxima entre Edificio y Contenidos de 40 millones de pesos y se trata de un conjunto de coberturas dirigidas a cubrir el patrimonio del cliente para asegurar la actividad de su negocio ante cualquier imprevisto.

2. ¿Planprotege Daños sustituye a PBE o es una combinación de PBE + Seguro de Transporte de Carga?

Planprotege Daños **NO sustituye a PBE**, tampoco es una combinación de PBE + seguro de transporte, es un producto que ha sido diseñado pensando en las necesidades de las Pequeñas y Medianas Empresas al ser un producto muy sencillo.

3. ¿Qué bienes puedo asegurar en este producto?

Puedes asegurar tus edificios y locales, incluidas sus construcciones anexas e instalaciones fijas como agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y otras propias del edificio. También puedes proteger tus contenidos como: mercancías, mobiliario, equipos electrónicos (fijos y portátiles), maquinaria y calderas, así como los anuncios y cristales instalados en tu inmueble.

Además, asegura tu dinero en efectivo y tus valores, ya sea dentro de tus inmuebles como fuera de éstos.

4. ¿Incluye servicios de asistencia Planprotege Daños?

Planprotege Daños **NO** incluye servicios de asistencia, se podrían considerar como una mejora para el producto tomando como referencia la demanda así como la prima que los clientes de Pequeñas y Medianas Empresas estarían dispuestos a pagar.

5. ¿Puedo asegurar más de una ubicación de mi negocio con Planprotege Daños?

Se pueden asegurar varias ubicaciones siempre que cada una cuente con sus sumas aseguradas y entre todas, no se rebasen 250 empleados ni 40 millones de suma asegurada entre edificios y contenidos.

6. ¿Es un producto todo riesgo de incendio?, ¿en qué consiste?

Si es a todo riesgo de incendio, quiere decir que todo lo que no se encuentre excluido está cubierto, siempre que el siniestro haya ocurrido de manera súbita e imprevista.

7. ¿Aplica primer riesgo en todas sus secciones o solo Edificio y Contenidos?

El primer riesgo aplicará para Daño material externo, daño material interno y pérdida consecencial, sin embargo actualmente para las coberturas de cristales, anuncios, robo y dinero no aplica proporción indemnizable, de hecho estas coberturas aplican a primer riesgo absoluto, mientras que el primer riesgo para el Modulo I y II será relativo.

8. Si se contrata una póliza de Planprotege Daños en esta primera etapa, ¿se pueda cambiar a Primer Riesgo y cuál sería el proceso?

Si se puede cambiar la póliza, para hacerlo se debe cancelar y reexpedir.



PLANPROTEGE DAÑOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre las coberturas y bienes

9. ¿Qué coberturas me ofrece el seguro Planprotege Daños?

Módulo	Coberturas básicas	Coberturas adicionales
I. Daños Materiales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inmueble y Contenidos: riesgos súbitos e imprevistos, como incendio, rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo, impacto de naves áreas o vehículos, humo, tizne, rotura o filtraciones accidentales de tuberías, derrame de equipo de protecciones contra incendio, entre otros. ➤ Cristales y Anuncios: se cubren los daños materiales por reparaciones, alteraciones, mejoras y pintura de estos bienes o del inmueble donde se encuentren instalados. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Daño Interno de Equipo Electrónico, Maquinaria y Calderas. ➤ Combustión Espontánea. ➤ Terremoto y/o Erupción Volcánica (TEV). ➤ Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM).
II. Gastos y Pérdidas Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Remoción de Escombros. ➤ Gastos Extraordinarios: incluye el tiempo extra, trabajos en días festivos, envíos por expresso y el flete aéreo cuando hayan sido afectados la maquinaria y el equipo electrónico. ➤ Pérdida de Utilidades, Salarios y Gastos Fijos: incluye utilidades netas, salarios de los trabajadores, los gastos que deban seguir erogándose, así como los necesarios para reducir la pérdida. 	
III. Robo de Bienes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dentro del inmueble: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Robo con violencia y/o asalto de Contenidos, Dinero y Valores. ➤ Daños Materiales a los bienes por intento de robo o asalto. ➤ Daños por incendio y/o explosión de Dinero y Valores. ➤ Fuera del inmueble (únicamente dinero y valores): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Robo con violencia y/o asalto. ➤ Pérdidas por la incapacidad física del portador de los bienes. ➤ Pérdidas por accidentes del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Robo de Equipo Electrónico Portátil fuera de las instalaciones. ➤ Robo a Clientes. ➤ Despachadores de Gasolina (Dinero y Valores).
IV. Responsabilidad Civil	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los giros: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades e Inmuebles. ➤ Carga y Descarga. ➤ Accidentes a Empleados. ➤ Primeros Auxilios dentro de las instalaciones. ➤ De acuerdo al giro: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Daños a los Alumnos (escuelas y guarderías). ➤ Daños a los Socios (clubes deportivos). ➤ Guardarropa (hoteles y restaurantes). ➤ Lavado y Planchado (hoteles, lavanderías y tintorerías). ➤ Equipaje y Efectos de Huéspedes (hoteles). ➤ Recepción de Dinero y Valores (hoteles). ➤ Estacionamientos y Talleres Automotrices. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Productos y Trabajos Terminados. ➤ Unión o Mezcla y/o Transformación de Productos. ➤ Arrendatario. ➤ Asumida. ➤ Cruzada. ➤ Subsidiaria de Autos. ➤ Estacionamiento: Riesgo Accesorio.
V. Transporte de Mercancías	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Ordinarios de Tránsito. • Robo. 	

10. ¿Existe límite único o combinado, cuando hay varias ubicaciones para la cobertura de robo?

El seguro flotante estará disponible en el futuro, por ahora solo se pueden asegurar varias ubicaciones donde cada una debe tener su suma asegurada.

11. En Transporte de Mercancías, ¿al final del año existe un ajuste por primas por el monto transportado?

En Planprotege Daños, esta cobertura no permite realizar ajustes al final de año.



PLANPROTEGE DAÑOS PREGUNTAS FRECUENTES

12. Para la cobertura de Transporte de Mercancías, ¿se requiere una declaración mensual de embarques?

No. La modalidad de la cobertura es anual de Pronóstico de Embarques y se cobra por todo el año sin ajuste al final de la vigencia, por lo que, únicamente deberá indicarse en la solicitud el número de embarques que se realizan cada mes.

En Transporte de Mercancías, ¿la cobertura puede ser para importaciones y exportaciones? Aunque el asegurado se dedique a importar o exportar, solo se amparan los traslados dentro del territorio nacional.

Sobre la Suma Asegurada y Montos Mínimos de Reclamación

13. En Transporte de Mercancías, ¿la cobertura puede ser para importaciones y exportaciones?

Aunque el asegurado se dedique a importar o exportar, solo se amparan los traslados dentro del territorio nacional.

Sobre la Suma Asegurada y Montos Mínimos de Reclamación

14. ¿Qué son, en qué consisten y cómo se aplican los Montos Mínimos de Reclamación?

Es el monto que debe rebasar cada una de las reclamaciones para que sean indemnizables. Una vez superado este monto, AXA asume el monto resultante de descontar el coaseguro respectivo al monto total de la pérdida. Tiene las siguientes características:

Es de \$5,000 pesos por módulo y por cobertura afectada.

No aplica para las coberturas de Terremoto, Erupción Volcánica y Fenómenos Hidrometeorológicos, en las cuales se considera el deducible y coaseguro señalados en tu póliza de acuerdo a la ubicación de tu negocio.

No aplica para el módulo de Pérdidas y Gastos Adicionales.

Con opción de descuento en prima neta por aumentarlo. Los montos mínimos de reclamación que puedes contratar son:

\$7,500 pesos.

\$10,000 pesos.

\$15,000 pesos.

15. ¿Aplica cláusula de Proporción Indemnizable?

Para Daño material externo, Daño material interno, Pérdida de utilidades, salarios y gastos fijos sí aplica proporción indemnizable. La nueva redacción de esta cláusula, es:

Aplica para los módulos I. Daños Materiales y II. Gastos y Pérdidas Adicionales de la siguiente forma:

a) Para Inmueble

Si al momento de ocurrir un siniestro, la Suma Asegurada contratada para el Inmueble establecida en la Póliza de la ubicación afectada es inferior a 80% del valor asegurable de dicho inmueble, la Compañía sólo indemnizará en la misma proporción que guarde el primero respecto al segundo.



PLANPROTEGE DAÑOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Proporción indemnizable = $\frac{\text{Suma Asegurada contratada}}{\text{valor asegurable}}$

Esta regla se aplicará invariablemente en cada edificio y ubicación.

b) Para Contenidos

Sí al momento de ocurrir un siniestro, la Suma Asegurada contratada para los contenidos asegurados establecida en la Póliza de la ubicación afectada es inferior a 80% del valor asegurable de los contenidos de dicha ubicación, la Compañía sólo indemnizará en la misma proporción que guarde el primero respecto al segundo.

Proporción indemnizable = $\frac{\text{Suma Asegurada contratada}}{\text{valor asegurable}}$

c) Pérdida de Utilidades, Salarios y Gastos Fijos

Sí al momento de ocurrir un siniestro, el monto asegurado en la Póliza para esta cobertura es inferior a 80% del monto asegurable, la Compañía sólo indemnizará en la misma proporción que guarde el primero respecto al segundo.

Proporción indemnizable = $\frac{\text{monto asegurado contratado}}{\text{monto asegurable}}$

Esta regla se aplicará en cada ubicación cuando en la Póliza se incluyan montos desglosados por ubicación.

En caso que los valores o montos asegurados declarados sean superiores a los valores o montos asegurables, la Compañía sólo responderá como máximo el monto de la pérdida real sufrida y el Asegurado tendrá derecho a la devolución de la Prima pagada en exceso.

Sobre los siniestros

16. ¿Cómo se reporta un siniestro a la Compañía?

Estamos para brindar la ayuda que necesite el Cliente las 24 horas, los 365 días del año. Llamando al 01 800 292 7963, proporcionando los datos que solicitará el asistente telefónico de AXA y seguir sus instrucciones. Él informará el número de siniestro, así como el nombre y teléfono del prestador de servicio que atenderá el reporte.

17. En caso de siniestro, ¿se debe denunciar ante las autoridades?

Sí. En el caso de Robo de Bienes se solicitará el acta ante el Ministerio Público. En el caso de Daños Materiales, será el reporte de bomberos o el dictamen técnico de la autoridad correspondiente. Y en el caso de Transporte de Mercancías aplicará la intervención de autoridades y número de averiguación previa.



PLANPROTEGE DAÑOS

PREGUNTAS FRECUENTES

18. ¿Cuál es al plazo máximo para reportar un siniestro a la Compañía?

Cinco días a partir del momento en que se tenga conocimiento del hecho.

Sobre la cotización, comercialización y comisiones

19. ¿Cómo puedo cotizar Planprotege Daños?

Este producto se cotiza en el Emisor WEB que se encuentra en AXA Fácil siguiendo la ruta: AXA Fácil / Acciones / Emisión Planprotege.

20. ¿Para la venta de Planprotege Daños es necesario contar con la Cédula B?

Para la comercialización de Planprotege Daños se debe contar con **cédula B**, con la cual podrás comercializar la oferta integral de AXA y no solo el ramo de Daños.

21. ¿Cuál es el esquema de comisión y bonos de Planprotege Daños?

- Coberturas no catastróficas: **20% de comisión directa para el agente**
- Coberturas catastróficas TEV y FHM: **5% de comisión directa para el agente**

Sobre los materiales de apoyo comercial

22. ¿Qué materiales existen para Planprotege Daños?

Los materiales disponibles que se encuentran en el portal AXA Fácil (www.axafacil.mx) en el apartado de Productos AXA / Productos PyME / Daños / Planprotege Daños, son:

- Condiciones generales
- Conoce Tu Producto
- Guía de usuario
- Semáforo comercial para las Pequeñas y Medianas Empresas
- Solicitud de producto

Para más información de Planprotege Daños:

Ingresa en www.axafacil.mx

Escribe a sos.planprotege@axa.com.mx

